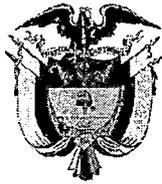


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



21/

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0018-00.
DEMANDANTE: MARÍA ELENA GARZON TORRES.
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS PABLO HELI ROJAS.

En atención a la manifestación del curador designado, se dispone su relevo, y en su reemplazo se designa como curador ad litem, al abogado **LUIS JAIME CUARTAS**, quien puede ser contactado en el correo electrónico luisjaimecuartasmurillo@gmail.com, y en los teléfonos 310 210 8008 – 313 897 6234 y deberá en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación se notifique de la admisión de la demanda. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto que admitió la demanda.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

murillo
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario